



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120-2025-MPP/A

Paita, 08 de mayo de 2025

VISTO: El Expediente N° 00019-2025-MPP/SDIYE de fecha 29 de abril de 2025 que contiene el Informe N° 023-2025-SDIyE/GPyP/MPP de fecha 06 de mayo de 2025 emitido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1203, crea el Sistema Único de Trámites (SUT) como herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con su correspondiente información sustentatoria, formulados por las entidades de la Administración Pública;

Que, el artículo 2° del citado Decreto Legislativo, indica que el Sistema Único de Trámites (SUT) es administrado por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto legislativo que crea el SUT y establece las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los TUPA a través del SUT;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del citado Reglamento señala que las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al SUT;

Que, según el numeral 8.3 del artículo 8° del referido Reglamento, el Responsable de la Administración de Usuarios, administra las cuentas de usuario de acuerdo a los perfiles o roles asignados para el ingreso de información al SUT, siendo responsable de su correcto funcionamiento y el cumplimiento de las disposiciones del presente Reglamento.

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2021-PCM-SGP, se aprueba la prórroga de los plazos que se encuentran previstas en el artículo 3° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2019-PCM-SGP, modificada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2020-PCM-SGP;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MPP/A de fecha 29 de setiembre de 2020, se designó al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol, Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística de la Municipalidad Provincial de Paita, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT);

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paita - Perú

Municipalidad Provincial de Paita - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 436-2023-MPP/A de fecha 24 de noviembre de 2023, se designó a la Lic. Leslie Mabel Quesñay abadie en el cargo de Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística de la Municipalidad provincial de Paita;

Que, mediante Informe N° 023-2025-SDIyE/GPyP/MPP de fecha 06 de mayo de 2025, la Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MPP/A, con la finalidad de actualizar la designación del administrador del Sistema Único de Trámites (SUT) para garantizar la adecuada gestión y operatividad del mismo;

Que, con Proveído S/N de fecha 06 de mayo de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MPP/A, y se designe a la actual Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística como responsable del SUT;

Que, con Proveído S/N de fecha 06 de mayo de 2025, la Gerencia Municipal deriva los actuados a la Secretaría General para atender lo solicitado;

Por las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 291-2020-MPP/A de fecha 29 de setiembre de 2020, que designó al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol, Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística de la Municipalidad Provincial de Paita, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT).

SEGUNDO: DESIGNAR a la Lic. Leslie Mabel Quesñay abadie, Subgerente de Desarrollo Institucional y Estadística de la Municipalidad Provincial de Paita, como responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT), en adición a sus funciones que viene desempeñando.

TERCERO: DISPONER que el responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites (SUT) de la Municipalidad Provincial de Paita realice las gestiones necesarias con la finalidad de garantizar la continuidad y eficiencia en la administración del Sistema Único de Trámites (SUT).

CUARTO: HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al Ing. Wilder Jesús Remicio Moscol, Lic. Leslie Mabel Quesñay abadie, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Desarrollo Institucional y Estadística y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Córdova Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL



Paita
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"